CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 38

De 10 de febrero de 2015.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", el día viernes, 20 de febrero de 2015.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Carlos Lee G. Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para trescientos (300) niños/as y veinticinco (25) monitores, que forman parte del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Bienestar Policial y Familiar, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015", para trescientos (300) niños/as y veinticinco (25) monitores que forman parte del programa, a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo N°38
10 de febrero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V/B LEGAL S.G.

Acuerdo N°38
10 de febrero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V/B LEGAL S.G.